



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 7 de mayo de 2024

NÚM. 10

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00066. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las actuaciones que tiene previsto emprender en Navarra a la vista del acta de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial del pasado 23 de enero de 2024.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

11-24/COM-00066. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las actuaciones que tiene previsto emprender en Navarra a la vista del acta de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial del pasado 23 de enero de 2024.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Si les parece, buenos días, egun on, vamos a dar inicio a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar quiero dar la bienvenida a las personas que nos acompaña, la Consejera, señora López, al señor Díez, que es Director General de Interior, el señor Ortueta, Jefe de la Policía Foral, y por ahí anda el señor Lecumberri, que es Jefe de Gabinete.

En esta Comisión tenemos un único punto del día, es una comparecencia que se ha solicitado para que la Consejera informe sobre las actuaciones que tiene previsto emprender en Navarra a la vista del acta de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial del pasado 23 de enero del 2024, y esta comparecencia ha sido solicitada por la señora Álvarez, de UPN. Si desea defenderla, tiene cinco minutos para ello.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Bienvenida a la Consejera y a su equipo. El pasado día 23 de enero usted acudió a la reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial que tuvo lugar en Madrid, que fue presidida por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y a la que acudieron, además de usted, las principales autoridades del Estado en materia de seguridad pública, los Ministros de Interior y de Justicia, representantes del Poder Judicial, el Fiscal General del Estado y autoridades en materia de interior de Cataluña y de Euskadi. Es decir, los representantes de las policías del Estado con competencias en materia de Policía Judicial.

En dicha reunión se plantearon cuestiones diversas relacionadas con el buen funcionamiento de la Policía Judicial y, en concreto, hubo dos cuestiones que a mí me han resultado de especial interés. En concreto, el punto quinto, sobre el 112 y disfunciones de funcionamiento. Voy a leer lo que dice el acta. En este punto quinto dice: «El secretario expone que existen divergencias sobre el adecuado funcionamiento de la plataforma única de atención al ciudadano, en la que participan Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Foral de Navarra. En este momento la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, doña Amparo López Antelo, manifiesta que no era conocedora de que existiera algún tipo de problema. El Secretario de Estado de Seguridad plantea reunirse para solventar las cuestiones que se considere».

Y en el «acuerda», porque esta comisión termina siempre con acuerdos, dice que: «La Comisión acuerda que se mantengan informada a esta Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial a través del Comité Técnico de Unidades de Policía Judicial».

El otro punto que me interesa es el punto séptimo, como consecuencia de un planteamiento por el Presidente de la comisión provincial de Pontevedra, y una cuestión de competencia por las actuaciones de una policía local de esa provincia como Policía Judicial en sentido estricto, y voy a leer también lo que dice este punto sobre esta cuestión de competencia planteada por el Presidente de la comisión provincial de Pontevedra. Dice que: «El Secretario explica que el 12

de enero de 2024 tiene entrada en el comité técnico un correo electrónico del Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra y Presidente de la Comisión de Coordinación de Policía Judicial de esa misma provincia. En dicho correo se adjuntaba un informe donde se pormenorizaban ciertas disfunciones en relación con actuaciones de la policía local de dicho municipio en la pretendida condición de Policía Judicial, contraviniendo lo exigido en la Ley Orgánica 2/1986 y en el Real Decreto 769/1987».

«En este sentido se han podido determinar doscientas actuaciones de esta policía local asumiendo competencias específicas de investigación criminal, contraviniendo la normativa referida. Según marca el propio informe, esta situación, mantenida en el tiempo, tiene afectación a la adecuada y oportuna atención a víctimas especialmente asociadas a violencia de género, pudiendo afectar a la eficaz aplicación de las medidas de protección, así como al correcto desarrollo de las investigaciones criminales».

«En este mismo sentido expone que a lo largo de estos últimos años ha tenido conocimiento como Presidente del comité técnico de hechos similares en cuanto a injerencias de unidades policiales sin competencias como Policía Judicial en sentido estricto, respecto a la asunción plena de investigaciones criminales». De hecho, habla de las comunicaciones de las comisiones provinciales de Gerona, Sevilla, Huelva, Córdoba y Jaén.

Hay un «acuerda» también: «Y la comisión nacional acuerda exigir lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986 y en el Real Decreto 769/1987, en cuanto a que las investigaciones criminales se lleven a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes: Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Escuadra y Policía Foral de Navarra, actuando el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, en este ámbito concreto de la Policía Judicial, en sentido estricto como colaboradores de aquellas en los términos marcados por la normativa referida».

Según el acta, parece ser que usted no intervino en este punto, pero no sabemos lo que votó en relación con el acuerdo adoptado. Entonces, Consejera, yo pido esta comparecencia para que usted nos cuente determinadas cosas. Con relación al punto quinto, si sabe por qué salió este tema en la comisión nacional, si después de esa reunión ha hecho averiguaciones sobre los problemas que se achacan al 112. Veo que no apunta ninguna pregunta, igual es que ya sabe la respuesta o que no me va a contestar.

Sigo con las preguntas. Y si se ha reunido con el Secretario de Estado de Seguridad para solventar las cuestiones que se consideran que es lo que decía el acuerdo.

Con relación al punto séptimo, quisiera saber qué votó usted, qué opinión tiene sobre la situación en Navarra del ejercicio de la función de Policía Judicial por parte de la policía local, en este caso la de Pamplona, qué actuaciones va a tomar usted al respecto a la vista de dicho acuerdo, y quedo a la espera de sus explicaciones. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la Consejera, señora López, tiene la palabra durante un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. Buenos días. Eguerdi on. Comparezco ante esta Comisión Parlamentaria para

trasladar los asuntos tratados en la Comisión Nacional de Policía Judicial celebrada el pasado 23 de enero y las actuaciones previstas en Navarra a raíz de las conclusiones de la misma. La Comisión abordó siete puntos en aquella sesión. Si bien me gustaría, como ha solicitado la Parlamentaria señora Álvarez, centrarme en aquellos dos que más impacto pudieran tener en esta Comunidad.

Empezaré por el punto 7, relativo a la cuestión de la competencia planteada por el Presidente de la Comisión Provincial de Pontevedra. El tema viene de las dudas planteadas por el Presidente de esta en cuanto a las actuaciones de la policía local de O Porriño como Policía Judicial en sentido estricto. Este tema competencial, como ya conocen, ha sido recurrente, y aunque en este caso se introdujo en el orden del día a raíz de las actuaciones de esta policía local, trasciende a otras actuaciones de distintas policías locales y municipales de distintas provincias del Estado.

Tras analizar esta queja, la comisión el pasado mes de enero acordó exigir lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986 y en el Real Decreto 769/1987, en cuanto a que las investigaciones criminales sean llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra, actuando el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como colaboradores de aquellas en el ámbito concreto de Policía Judicial.

En este sentido, el acuerdo determina que dicha exigencia deberá ser asumida por las distintas comisiones provinciales de Policía Judicial, y a través de ellas por los miembros que la componen. Por lo tanto, debemos esperar a que se analice la cuestión en la citada Comisión Provincial de Policía Judicial de Navarra, que es el órgano competente en la materia. A partir de ahí se estudiara cómo se debe proceder a dar encaje a lo acordado. Por lo tanto, una vez revisado este tema en la comisión podremos evaluar el alcance concreto y su posible adaptación práctica al día a día policial de nuestra Comunidad.

En lo relativo al punto 5, sobre el funcionamiento actual y el estado del proyecto de plataforma única del teléfono de emergencia en la Comunidad Foral de Navarra, en esta Comisión desde el Gobierno de Navarra se trasladó que no había problemas en la prestación de la atención policial que se precisa a la ciudadanía navarra, así como en la coordinación de servicios policiales en la Comunidad Foral. De hecho, el trabajo en este ámbito es uno de los servicios que mejor valoran los navarros y navarras. En concreto, según los datos de la última encuesta sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos, la seguridad ciudadana es el servicio más destacado, con una satisfacción general del 72,1 %.

Por supuesto, la coordinación policial, la respuesta rápida y eficaz son unas de las prioridades operativas tanto del Gobierno de Navarra como, por supuesto, de la Policía Foral de Navarra. Esa respuesta policial —es importante remarcarlo— hoy día es eficaz, y hay que señalar que no se deja sin atender ninguno de los incidentes con carácter de Policía Judicial que se registran en Navarra. El volumen de atenciones y la respuesta de las mismas es más que satisfactoria, y podemos decir que Navarra es una comunidad segura y preparada para dar una respuesta eficiente ante cualquier tipo de emergencia.

De todas formas, este trabajo no está reñido con la vocación permanente de mejora y la aspiración a alcanzar la excelencia. En esta línea, el Gobierno de Navarra ha venido manteniendo

con el Gobierno de España conversaciones y reuniones sobre la forma de coordinar las llamadas ciudadanas al 112 que generan una emergencia con respuesta policial. En las citadas conversaciones se tiene en cuenta el punto de partida en este tema, que no es otro que lo firmado por unanimidad por los participantes en Junta de Seguridad celebrada en octubre de 2011.

En concreto, en su punto tercero, referente a la coordinación del 112, se recoge lo siguiente, y cito textualmente, y reitero, 2011: «Ante el desacuerdo mantenido y dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las reuniones de la comisión operativa, lo que evidencia cierta incapacidad para lograr un acuerdo que satisfaga a ambas partes, probablemente por la complejidad de la materia, se acuerda por unanimidad el establecimiento de un procedimiento de coordinación basado en el uso compartido de sistemas de geoposicionamiento con el que está dotado el Gobierno de Navarra, que se gestionará desde el centro de mando y coordinación de Policía Foral, donde actualmente está establecido el sistema, distribuyendo los efectivos de los distintos incidentes en función del criterio de cercanía, especialidad y disponibilidad de medios». Cierro la cita extraída textualmente de esta acta.

En primer lugar, como ya se señala en este documento de 2011, el tema tiene su complejidad técnica y operativa. Dicho esto, el departamento trabaja en este asunto desde la óptica de la coordinación y colaboración, con el objetivo de la mejora de la atención policial a los requerimientos ciudadanos recibidos y gestionados por las distintas salas de coordinación, una mejora basada en la minoración de los tiempos de respuesta ante los mismos, no contemplándose la presencia física policial en la sala del 112.

La complejidad logística y organizativa de la materia requiere un análisis y diagnóstico de situación en el que se valore la visibilidad común a todas las salas de los asuntos sujetos a reparto, los sistemas preparados para la recepción de los asuntos de los que los cuerpos policiales tengan conocimiento a través de los números de teléfono de los cuerpos estatales que se integrasen en el sistema 091 y 162, y un sistema adaptable y modificable, tras las evaluaciones que deberían llevarse a cabo tras la puesta en práctica el mismo.

El acuerdo de la Junta de Seguridad de 2011, tras fijar el objetivo de atender los incidentes conforme al criterio de cercanía, especialidad y disponibilidad de medios, marcaba unas pautas generales respecto al procedimiento de coordinación necesario para alcanzar el mismo, pero dejaba los aspectos operativos para un desarrollo posterior. Desde la fecha señalada se ha venido estudiando dicho desarrollo, aunque no fue hasta principios del año 2022 cuando se dio un impulso decisivo.

Durante los años 2022 y 2023 se trabajó en el planteamiento operativo policial de la cuestión dentro del entorno del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra, como en los desarrollos informáticos precisos para su realización, los cuales posibilitarían la tipificación de las emergencias en las que resulta precisa una intervención policial de acuerdo con la naturaleza de la misma; la creación de una herramienta de recomendación de recurso operativo que facilite la asignación del incidente al recurso más próximo; y, por último, su futura compatibilidad con los sistemas informáticos con los que debe actuar.

La situación actual, como se ha señalado, si bien el acuerdo adoptado en Junta de Seguridad marcaba unas pautas generales, el tiempo ha demostrado que existen complejidades a la hora de ponerlas en práctica. Por ello, al fin de avanzar y dar cumplimiento al acuerdo, y teniendo en cuenta el espíritu del mismo y sus líneas esenciales, el Gobierno de Navarra está trabajando para aunar los avances técnicos y realizar las adaptaciones necesarias para que el proyecto se lleve a efecto de manera satisfactoria para todas las partes implicadas, salvando las objeciones planteadas en uno u otro momento.

De cualquier manera, el objetivo sigue siendo el mismo, queremos seguir avanzando en él. Se trata de buscar una opción que, sin apartarse de la esencia del acuerdo, resulte satisfactoria para todos los cuerpos de policía implicados, situando a los mismos en una posición de igualdad en cuanto a derechos y obligaciones. En este sentido se entiende básica la reciprocidad del sistema, de modo que se pongan común no solo aquellas emergencias de las que se tenga conocimiento a través del teléfono de emergencias del Gobierno de Navarra y, por tanto, de la Policía Foral, el 112, sino también aquellas emergencias de las que el ciudadano alerte a través de los teléfonos atendidos por Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

Este proyecto lo que va a suponer es una mejora de la coordinación a través de la tecnología y, por lo tanto, una mejor prestación del servicio, si cabe. La clave está en la automatización del sistema de gestión de emergencias de SOS Navarra y los sistemas de gestión de los cuerpos de policía estatales. Gracias a la evolución tecnológica estamos ante un nuevo escenario que puede superar lo contemplado en el año 2011.

Estamos, por lo tanto, trabajando en cumplir con dicho acuerdo, un acuerdo que, por cierto, no ha sido cuestionado ni modificado por ninguno de los gobiernos desde el 2011. Sí me parece importante remarcar los principios que deben regir el sistema de coordinación de emergencias y sobre los que estamos trabajando.

Atención policial de calidad constituye la esencia del acuerdo, consiste en que la ciudadanía que se encuentra ante una emergencia reciba una respuesta policial rápida y efectiva; coordinación policial, se traduce en la necesidad de que las distintas policías dispongan de una herramienta de gestión de emergencias o de varias compatibles a fin de dar cumplimiento al principio anterior; optimización de recursos policiales, utilizar los recursos existentes de manera que se consiga el mayor beneficio para la ciudadanía; principio de reciprocidad e integridad, deberá incluirse en el sistema gestor todas las emergencias que se generen sin importar la sala a través de la que entren, ya que únicamente de este modo se da cumplimiento a los principios anteriores.

Principio de universalidad, todas las emergencias deben estar sujetas al reparto independientemente de su trascendencia; principio de proximidad, el criterio de asignación de la emergencia que marcará el reparto efectuado por el sistema gestor será el de la patrulla policial más próxima al lugar de la ocurrencia de la misma; principio de responsabilidad e implicación, no cabe posibilidad de rechazo de la incidencia asignada; principio garantista, si se producen problemas de tipo técnico que imposibiliten el normal funcionamiento de la herramienta de reparto de asuntos u otra incidencia que interfiera en su caso, se hará cargo de la emergencia del cuerpo policial en cuya sala se recibe la llamada en primera instancia; principio de evaluación periódica y auditoría, se efectuará de forma periódica la evaluación respecto a la

eficiencia del sistema, de igual modo se desarrollarán herramientas que permitan explotar la información, las distintas policías podrán efectuar las correspondientes consultas respecto; principio de flexibilidad y mejora continua, el sistema está abierto a cambios y adaptaciones que puedan surgir en la práctica y que supongan una mejora, como por ejemplo la incorporación de la Policía Municipal de Pamplona.

Conclusión. En definitiva, perseguimos una mejora de la coordinación a través de los sistemas que nos brinda la tecnología gracias a la geolocalización de las distintas patrullas policiales que existen en la Comunidad Foral para conseguir la derivación más eficiente de los incidentes, evitar duplicidades y para tener la garantía de que ofrecemos la respuesta más eficaz a través de la patrulla del servicio policial en términos de cercanía y especialidad. También afianzar el teléfono 112 como teléfono de referencia de respuesta a la emergencia, un teléfono de referencia europeo que la ciudadanía sabe que genera respuesta integral, ágil y eficaz.

Esta es la vía adecuada, una vía que persigue la eficiencia en la gestión, que va a redundar en la ya excelente respuesta a la gestión de la emergencia, porque eso es a lo que nos debemos, al mejor servicio a la ciudadanía, y más si cabe en este tipo de momentos que son especialmente críticos, como son las emergencias policiales, ante las que es de suma importancia que las Administraciones Públicas estemos siempre perfeccionando la respuesta. En eso estamos trabajando.

Análisis del resto de puntos tratados en la Comisión Nacional de Policía Judicial que paso a exponer a continuación. Con respecto al estado de situación de los acuerdos de la reunión de la comisión de junio de 2021, la Policía Foral ya ha implementado la mejora en la gestión y control judicial para dar solución a la problemática asociada al elevado volumen de datos. Asimismo, se ha aplicado el protocolo de actualización entre el Ministerio de Interior y la Agencia de Protección de Datos para la atención a las personas cuyos datos se han obtenido y difundido ilegalmente.

En cuanto a las actas de información de derechos específicos a víctimas y detenidos menores de forma unificada para todos los operadores policiales, se ha dado traslado a la brigada de desarrollo tecnológico del área de Inspección General de las nuevas actas aprobadas por la comisión de cara a la incorporación a la mayor brevedad posible al sistema de información policial de Policía Foral. En concreto, las nuevas actas a las que nos referimos son las de información de derechos del menor investigado, la de lectura de derechos del menor detenido y la de lectura de derechos del menor detenido por incoación de expediente.

Por otra parte, con respecto a la modificación y aplicación del protocolo de actuación a las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia de género y violencia doméstica, este se ha divulgado a todas las unidades de Policía Foral. El fin es que las actuaciones policiales sean realizadas de acuerdo con lo dispuesto en este protocolo, de manera que se profundice en generar sinergias entre los distintos actores que luchan contra esta lacra social y se avance en proporcionar la mejor atención y protección posible a las víctimas.

En este sentido, me gustaría destacar la participación activa de la Policía Foral en el desarrollo de este protocolo en el seno de la comisión técnica de la Comisión Nacional de Policía Judicial.

En cuanto a la acomodación de diligencias ya aprobadas por la comisión de las diferentes modificaciones normativas, la brigada de desarrollo tecnológico del área de Inspección General está trabajando para incorporar al sistema de información del cuerpo las nuevas actas aprobadas, que son las de información de derechos a persona víctima de un delito y la relativa a la información a la víctima de violencia de género. Sin más, gracias, eskerrik asko.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, Consejera. Ahora es el tiempo de los grupos. En primer lugar, la señora Álvarez, por UPN, cuando quiera, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Mire, Consejera, le he hecho seis preguntas, y a la única que me ha contestado ha sido, con relación al punto 7, a que no va a hacer usted nada, que va a esperar. No sé, creo que eran unas preguntas bastante fáciles. Se las volveré a repetir al final, a ver si en el segundo turno tengo más suerte.

Mire, yo voy a empezar también por la cuestión del punto séptimo, porque la verdad me parece bastante grave que el pasado mes de febrero UPN trajera a esta Comisión una moción que instaba al Gobierno de Navarra a firmar un Convenio —se acordarán ustedes— entre la Delegación del Gobierno, los ayuntamientos que contaran con policía local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones para la prevención de la comisión de delitos y para perseguirlos e investigarlos una vez que se hubieran cometido. Además, decía la moción: «Ajustándose en materia de investigación judicial a lo que establece la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial».

Usted —porque evidentemente fue usted— les dijo a los partidos que le sustentan que votaran en contra. Esto era el 14 de febrero, acababa de volver usted de una comisión nacional que había tomado como acuerdo exigir lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el Real Decreto 769/1987, en cuanto a investigaciones criminales, para que se lleven a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Escuadra y Policía Foral de Navarra, actuando el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad en este ámbito concreto de Policía Judicial en sentido estricto como colaboradores de aquellas en los términos marcados por la normativa referida.

Señores Parlamentarios de esta Comisión, la definición de en qué pueden colaborar las policías locales ya se viene realizando, se viene realizando por la comisión nacional y por el comité técnico, y exige un Convenio de colaboración, y que se determinen las infracciones penales en las que puede actuar, y es que solo pueden ser infracciones penales menos graves. ¿Ve usted, señor Araiz, cómo no había Convenio?

Nosotros trajimos en febrero a este Parlamento la moción porque sabíamos que no había Convenio y porque sabíamos de los problemas que había. En Navarra, señora López, no hay un Convenio de colaboración que marque en qué materias puede actuar la policía local como Policía Judicial, y usted va a Madrid, escucha que se denuncia un incumplimiento de la ley en otra comunidad autónoma, por no existir este Convenio, cuando aquí tampoco lo hay, y tenemos una policía local que actúa como Policía Judicial, y usted no hace nada. Bueno, ni usted ni ninguno de los parlamentarios del PSN, Contigo, EH Bildu ni Geroa Bai, que decían que no entendían la moción. Yo no sé, ¿no les explicó usted nada? O que ya había convenios.

Mire, en Navarra, Consejera, hay problemas de funcionamiento del 112 denunciados cada dos por tres por los sindicatos de Policía Foral, y usted va a Madrid, nos sacan los colores, nos preguntan y usted dice que no le consta que haya problemas, y ahora nos hace usted mención a un acuerdo del 2011. ¡Hombre, del 2011! O sea, mucho antes de la ley de policías, en unas circunstancias absolutamente distintas. Pero ¿de qué me está hablando usted? Es que es alucinante lo suyo. O sea, ustedes no sé si gobiernan, ustedes hacen oposición a la oposición mientras ven pasar la vida.

Tenemos una ley de policías que tiene usted que ejecutar, y es usted la responsable de ello, y el problema es que usted no lidera. Usted, que en la aplicación de la Lorafna y de las leyes estatales y forales en materia de seguridad pública debe liderar y coordinar a todas las policías que actúan en Navarra, y no lo hace, y entonces surgen los problemas. No puede ser que lo único que haga usted es negarlo todo y decir siempre que vamos a esperar. No hay problema con la delincuencia, no hay problemas de coordinación entre policías, no hay problemas en las derivaciones del 112, no hay problemas en el ejercicio de la Policía Judicial. No pasa nada.

Sí pasa. Sí, sí pasa, señora Consejera. Hoy no vamos a hablar del incremento de la criminalidad porque lo vamos a ver extensamente el jueves en la interpelación que hemos presentado desde UPN. Pero usted y los portavoces de los partidos que le apoyan, que en febrero ponían todo tipo de excusas para no apoyar la moción, saben que la situación es más que preocupante y que los datos así lo corroboran, y por eso usted tiene que hincarle el diente al problema. Tiene que poner orden porque necesita ser más eficaz en la prevención y en la lucha contra la delincuencia, y tiene que hacer cumplir las leyes, entre ellas la ley foral de policías.

La Policía Municipal de Pamplona, yo ya se lo dije al señor Araiz en febrero, está ejerciendo funciones de Policía Judicial en delitos en los que no debe intervenir únicamente porque hay un agujero, no está bien delimitado su campo. Sí, hay un agujero, y esa es su responsabilidad, Consejera, exclusivamente su responsabilidad, no de las policías municipales, que trabajan con la mejor de las voluntades, es de usted, que no lidera y no hace lo que tienen que hacer.

Entonces, si en Navarra, por ineficacia, por falta de liderazgo, tenemos a toda la policía, a todos los policías de todos los cuerpos haciendo lo mismo, dejamos de atender otras cuestiones que también son muy importantes para lograr el objetivo final de una sociedad más segura. Además de que no estamos respetando el carácter de Policía Foral de referencia ni estamos haciendo nada por ella.

No podemos tener a todas las policías compitiendo por ser las primeras en llegar al lugar del delito. No puede ser. Tampoco podemos tenerlas compitiendo en ser las que más detienen o las que más delitos resuelven por imagen, por eficacia, por eficiencia, porque, como he dicho, mientras hacen una cosa dejan de hacer otras igual o más importantes, y porque además esta falta de orden —y usted lo sabe— puede incluso tener consecuencias en que se absuelva a un delincuente por un defecto procesal. Hay un acta del comité técnico que así lo dice.

El 112 y la delimitación clara de funciones son dos herramientas fundamentales para evitar estos riesgos. Por cierto, ha dicho usted una cosa que me ha llamado muchísimo también la atención en relación con el punto 2, que se ha trasladado el protocolo de actuación de fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con órganos judiciales para la protección de víctimas de la

violencia de género a las unidades de Policía Judicial. De Policía Foral, claro. Y la policía local que está haciendo detenciones en esta materia, ¿qué protocolo está aplicando?

Mire, Consejera, lo cierto es que he pedido esta comparecencia cuando recibí esta acta para sacarle los colores —así de claro— por su dejación de funciones, pero de verdad me preocupan los resultados de esta dejación de funciones. Yo por eso le pido encarecidamente que de una vez ya se ponga usted a liderar, y también le pido, si puede, que me conteste a las preguntas, que las vuelvo a repetir.

112. Si sabe usted por qué salió este tema en toda una comisión nacional, el caso de Navarra. Quiero saber si sabe usted por qué salió, y si no, dígame que no lo sabe. Si después de la reunión ha hecho usted averiguaciones de por qué salió. Si se ha reunido con el Secretario de Estado de Seguridad, como dice el acuerdo, cuántas veces, cuándo se ha reunido usted para hablar de esta cuestión. Y con relación al punto séptimo, vuelvo a repetir: ¿qué votó usted a eso y qué opinión tiene, porque esa opinión me gustaría también conocerla, como Consejera, sobre la situación, es decir, sobre lo que yo acabo de decir, sobre la situación del ejercicio de Policía Judicial por la policía local? Sobre lo que va a hacer, pues ya me ha dicho: nada, esperar a ver qué dice la comisión provincial. No me parece de recibo. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, por el Partido Socialista, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Bienvenidos, Consejera y equipo que la acompaña, el Jefe de Policía Foral, el Director General de Interior. No nos cabía ninguna duda de que usted iba a presentar esta Comisión para intentar sacar los colores alegando una falta de liderazgo, que no se realizan bien las funciones en materia de seguridad pública. Oiga, vamos a ver, cuando las encuestas a usted le hablan de que existe tan alta percepción de satisfacción en materia de seguridad pública de Navarra, igual la que se lo tiene que hacer mirar propiamente es usted.

Creo que las fuerzas y cuerpos de seguridad que actúan en Navarra, desde la última de las policías locales hasta Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Foral, ejercen sus funciones con una total profesionalidad, prestando un servicio eficaz para el ciudadano, y además lo hacen desde los principios que deben regir todo tipo de emergencias, que son la coordinación y la cooperación policial. Creo que es buena, a nivel operativo creo que esa coordinación y esa cooperación es buena, con lo que el servicio al ciudadano es eficaz.

Eso en realidad es lo que tenemos que tener en mente. Efectivamente, a partir de ahí podemos meternos en nuestros asuntos políticos, en nuestras cuestiones, en que si la Guardia Civil, que si la Policía Nacional, pero al final no dejan de ser problemas operativos internos que sí que hay que solucionar, no redundan en la prestación del servicio al ciudadano por la profesionalidad de los cuerpos. ¿Hay problemas? Sí, pero es que, vamos a ver, estos problemas entre los diferentes cuerpos policiales llevan existiendo la intemerata de tiempo.

Le voy a decir dónde están —que usted ha dicho que no existe— determinadas las funciones que las policías locales en materia de Policía Judicial pueden ejercer. Así, en el año 2006 se celebró un Convenio marco de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio de Interior y la Federación de Municipios y Concejos, donde se establecen los tipos de actuaciones

delictivas que puede realizar la policía local. Sí, señora. Aquí, en el 2011, le voy a decir —alcalde de Pamplona, por cierto, Enrique Maya—, se cuestionó y se intentó poner orden en materia de las funciones que como Policía Judicial realizaba la policía local de Pamplona.

Se elaboró un protocolo desde el Gobierno de Navarra, que se presentó para su ejercicio en el Ayuntamiento de Pamplona, que era copia de los tipos delictivos, réplica de lo del Convenio de colaboración que se firmó con la Federación de Municipios y Concejos a nivel estatal. ¿Sabe cuál fue la respuesta de Enrique Maya? La callada por respuesta, la callada, y se lo digo yo, porque conversaciones tuve. Mire, para bien o para mal, fui directora de Interior del Gobierno de Navarra. Este tema lo traté directamente con el alcalde de Pamplona. La callada por respuesta.

Se habló con el jefe del área de Seguridad del Ayuntamiento de Pamplona. Me cuestionó directamente las funciones que como Policía Judicial le correspondían a la policía local de Pamplona. Entonces, cuando no puedes llegar a acuerdos, intentas coordinarlos de la mejor manera posible. Esto se ha reiterado en el tiempo, con un alcalde de EH Bildu, pero vuelta con alcalde de UPN, vuelta con alcaldesa de UPN, y es un problema que sigue existiendo, y hay que coordinar.

Nosotros, desde luego, entendemos, por lo menos desde mi parte, que se tiene que atender a las funciones que están establecidas en la ley, las funciones que como Policía Judicial pueden corresponder a la Policía Municipal de Pamplona. Sabemos que levanta ampollas, sabemos que son asuntos que se están tratando continuamente y que son difíciles de solucionar. Pero también queremos que se guarde la lealtad debida por las policías municipales en las funciones que tiene establecidas y lo que compete también al Gobierno de Navarra y a la Policía Foral, que tampoco están de acuerdo. O sea, la culpa no es del Gobierno de Navarra, la culpa muchas veces es de lo que considera la Policía Municipal que pretende ser y que no debiera ser.

Aquí hay muchas conversaciones que se tienen, pero no venga usted aquí a mostrarse como adalid de nada, porque mire qué años ha ejercido UPN de alcalde o alcaldesa en el Ayuntamiento de Pamplona, y no ha dado solución a nada.

En cuanto a la operativa del Servicio de Emergencias y el teléfono único de atención de emergencias, el 112, los problemas de coordinación que salen en la Junta de Seguridad, en la Comisión de Coordinación de Policía Judicial y que se ponen de manifiesto ya vienen dados también y se ven en la Junta de Seguridad que existe en el año 2011. En esa Junta de Seguridad se llega a un acuerdo histórico, que es el geoposicionamiento de las patrullas policiales, que siempre había habido reticencias por parte del Gobierno del Estado por la problemática del terrorismo de ETA y, sin embargo, se llegó a un acuerdo histórico para mejorar la coordinación, una vez que había desaparecido ese terrorismo de ETA.

En aquellos años el PP estaba en el Gobierno de España; UPN, en el Gobierno de Navarra. No quisieron hacer nada, absolutamente nada, ni un simple desarrollo informático, y creo que hay manifestaciones de la Delegada del Gobierno del PP en ese sentido. Después se siguieron poniendo problemas, y es cierto, se están desarrollando programas informáticos, pero creo que sí hay que organizar y hay que establecer una organización, creo que los problemas son más propios de los diferentes cuerpos policiales, de las competencias que pueden ejercer y cómo las tienen que coordinar, pero creo que se están aunando diferentes sistemas informáticos, creo

que se está trabajando por mejorar la coordinación y la cooperación, creo que se sigue trabajando para que no existan suspicacias, que realmente es lo que puede haber entre los diferentes cuerpos policiales, y creo que existe voluntad, y esperemos que sea esta legislatura, con un Gobierno socialista en el Gobierno de España, al frente del Ministerio del Interior, con una Consejera socialista al frente del Gobierno de Navarra, y esperemos que esto al final vea la luz de una manera o de otra, que sea para redundar en beneficio del ciudadano, pero intentando evitar muchas veces que partidos de la oposición transmitan esa situación de alarma.

Que, señores de UPN, que no existe una mala coordinación ni una mala cooperación entre las fuerzas y cuerpos que operan en nuestra Comunidad, y que sobre todo se da una respuesta eficaz al ciudadano, que verdaderamente es lo único que le importa, que ante una situación de emergencia sea atendido de manera eficaz y eficiente, y creemos que la profesionalidad que tienen los diferentes cuerpos de seguridad en Navarra lo aseguran, y por eso les estamos agradecidos, fuera del ruido que pretende meter, intentar sacar los colores, que lo ha dicho usted, no yo. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señora Jurío. A continuación es el turno de EH Bildu. Para ello el señor Araiz, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eskerrik asko ere kontseilariari eman dizkigun informazio guztiengatik. Yo creo que son dos puntos a los que se estaban refiriendo los portavoces, ha acotado la portavoz de UPN, son objeto también de la comparecencia a dos puntos de esa famosa acta de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial, el punto quinto y el punto séptimo.

En relación con el punto quinto, que es el tema en el que se plantea por parte de un representante, no me acuerdo quién es, creo que lo ha dicho la señora... El Secretario expone, el Secretario, si no me equivoco, es el señor magistrado Manuel García-Castellón y García-Lomas, conocido magistrado que también tiene actuaciones en otras materias, plantea la existencia de estas divergencias, y yo creo que se ha acotado bien el problema, y el problema a nuestro juicio viene siendo el mismo, y usted lo ha dicho en dos cuestiones. Una, en la presencia física de todas las fuerzas policiales en la sala del 112 y, en su caso, en el principio de reciprocidad, que también ha citado.

¿Por qué? Porque el Ministerio de Interior, en su caso la Guardia Civil en Navarra o, en su caso, la Policía Nacional en Navarra, parten de un principio, que es: «lo mío, mío, y lo de los demás, a medias», y eso ni es coordinación ni es nada parecido. Por lo tanto, yo creo que la pregunta en este aspecto que le lanzamos es: a la vista de todos los trabajos que se han desarrollado y que estuvimos casi a punto, por la información que teníamos, de que esto iba a ser inminente su puesta en marcha, a raíz de los trabajos del año 2022, la pregunta es: ¿por qué razones todo esto no se ha puesto en marcha? ¿Quién es el responsable, en su caso, de que esto no se haya puesto en marcha? Yo creo que es importante conocerlo, y seguramente dará respuesta a esa situación.

Porque, evidentemente, igualdad de derechos y obligaciones exige reciprocidad del sistema, y exige que las emergencias que entren por el 062, el 091 y el 112 se coordinen en un único punto. El problema es el sistema informático dónde se coloca, quién controla el sistema informático, el

Ministerio de Interior creo que tenía la pretensión de controlarlo y de que estuviera en sus sedes o en sus servidores, y a partir de ahí, que funcionara el sistema automáticamente, lo cual también es un poco complicado. Pero yo no quiero entrar ahora en esos temas técnicos, que seguramente tendrán resolución.

Mi pregunta es, como digo, y creo que, en este sentido, las diferencias históricas que decía que las remitía a cuestiones policiales, no, yo creo que hay diferencias de concepto, y hay que entender que en Navarra hay una ley de emergencias, hay una ley que establece un servicio de atención de llamadas de emergencia también para las llamadas de seguridad ciudadana, un servicio único que, por lo tanto, tiene que tener esa centralidad, lo que supone el centro de gestión de emergencias, etcétera, y esto yo creo que algunas Administraciones, en este caso el Ministerio de Interior, quieren obviar y quieren pasar por encima de todo esto e imponer su propia visión y, como digo: «lo mío, mío, y lo de los demás, a medias». En este caso lo de los demás es Navarra.

En relación con la segunda cuestión, que yo creo que es tan importante como la primera, este tema ya se suscitó, como ha dicho la señora Álvarez, en la moción que debatimos en el mes de febrero, ahí quiso hacer un mix con un montón de temas. Nosotros le dijimos, en relación con las funciones de Policía Judicial que vienen desarrollando algunas policías, y en especial la del Ayuntamiento de Pamplona, cuál era nuestra posición, cuál era nuestra valoración, de dónde surge esto y cómo no ha habido manera de acotar este tema y, desde luego, seguimos pensando que efectivamente hay un debate, pero hay un debate que en estos momentos la legislación lo tiene bastante acotado. Es decir, qué funciones de Policía Judicial pueden desarrollar o no el conjunto de policías municipales, no solo la de Pamplona, que también hay otros cuerpos de Policía Municipal en Navarra.

Por lo tanto, está quedando más o menos claro que hay unas funciones en sentido estricto y otras en sentido amplio. Las de sentido estricto son de mero agente colaborador, y eso implica una serie de funciones e implica una serie de limitaciones, y no se quieren ver. En ese sentido, creo que sí que se está trabajando en estos momentos, señora Álvarez, igual más vale tarde que nunca, pero se está trabajando en la elaboración de un Convenio, recogiendo ese Convenio que la portavoz, la señora Jurío, ha mencionado, en el que yo creo que hay que aprovechar la situación en estos momentos.

Si todos los grupos políticos estamos de acuerdo en esto, en que hay que delimitar adecuadamente las funciones de Policía Judicial de los cuerpos policiales de policía local, pues va a ser el momento porque, como digo, se está trabajando, y seguramente en el Ayuntamiento de Pamplona va a haber ocasión de hablar de este tema, va a haber ocasión de establecer un Convenio en términos similares al Convenio que en su día el Ministerio de Interior firmó con la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que acotaba en una serie de delitos menores cuál era el papel de la Policía Judicial de las policías locales y, por lo tanto, vamos a ver si somos capaces todos de no poner luego palos en la rueda cuando esto se lleve a donde se tenga que llevar y se tenga que adoptar las decisiones que se tenga que adoptar.

Porque aquí decimos una cosa, y en el Ayuntamiento de Pamplona estamos sosteniendo otra o impulsando otra. Vamos a ver si todos somos capaces de mantener la misma posición y el mismo lenguaje, porque, como digo, se va a trabajar y se va a ver, decía que había un agujero, la señora

Álvarez. Bueno, pues vamos a ver si tapamos entre todos este agujero, formalizamos este Convenio y somos capaces de darle una solución, porque mientras se mantenga la legislación tal y como está, mientras se mantenga lo que se ha establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el real decreto que regula las funciones de la Policía Judicial, incluso la propia Fiscalía General del Estado acaba de sacar en estos momentos, me parece que hace un par de meses, una circular hablando de este tema, de las funciones de la Policía Judicial y a quién corresponden y a quién no corresponden, mientras esté el sistema como está, hay limitaciones importantes.

Si es que se quieren dar pasos, y hay que tener en cuenta que las policías locales en muchos casos, y sobre todo en las grandes ciudades, como se cita en ese Convenio del 2007, han mejorado su capacidad de investigación, han mejorado sus prestaciones. Pues habrá que ver en qué se centra esa investigación, porque evidentemente hay funciones que ellas desarrollan. Cuando un juez expresamente y por las razones que sea solicita que se convierta en Policía Judicial determinadas actuaciones la policía local, ya lo es. Otra cosa es que no tengan unidades de Policía Judicial, eso es lo que en estos momentos la ley les está vetando, y eso es lo que en alguna medida el Ayuntamiento de Pamplona se ha ido creando esa situación, de decir: no, si es que casi tenemos una unidad de Policía Judicial. Pero si es que ustedes no pueden tener una unidad de Policía Judicial en sentido estricto.

Por lo tanto, yo creo que el debate está ahí, y vamos a ver, como digo, si todos somos capaces de arrimar, digamos, el trabajo en ese conjunto, porque hay un montón de resoluciones, no solo está el acta famosa, ya se ha citado también el informe del comité técnico. Desde el año 2012-2013 se vienen reiterando, y no sé por qué hay que esperar en Navarra esa comisión provincial, señora Consejera, eso más bien entiendo que es una excusa para ganar tiempo, pero hay que hincarle el diente donde realmente hay problemas.

En estos momentos, ¿dónde hay problemas? Pues yo no sé si en la policía de Tudela haya algún problema. Yo he visto que a veces hacen funciones que son de Policía Judicial en determinados delitos en los que probablemente no tengan competencia, pero donde fundamentalmente se ha suscitado el debate, además entre cuerpos y fuerzas policiales de Navarra, es en la policía local de Pamplona, en la Policía Municipal de Pamplona.

Por lo tanto, vamos a atajar el problema, vamos a intentar llegar a ese acuerdo, a llegar a ese Convenio, y en ese sentido dejémonos de si la comisión provincial... La comisión provincial lo que tiene que hacer es, en todo caso, vistos los pronunciamientos de la comisión a nivel estatal, llevarlos adelante, porque recuerdo que le hice unas preguntas hace tiempo —no sé dónde las tengo aquí—y me contaba que no sabían nada, que la comisión de coordinación de policías de Navarra no sabía que hubiera problemas.

Señora Consejera, pero si es público y notorio. Si han salido hasta cartas en los periódicos cruzándose respuestas entre sindicatos de unos cuerpos y de otros. Que hay problemas es evidente, no los ocultemos. No digamos que eso... Porque, ¿cuántas veces se ha reunido esa comisión en los últimos años? Yo no sé si usted lo sabe, pero yo creo que si se reúnen una vez al año será mucho. Yo creo que no tiene esa efectividad, y luego porque se sustituye por otras cosas, se sustituye por las juntas de seguridad, la Junta de Seguridad Local, la Junta de Seguridad de Navarra, que casi vienen a completar en muchos aspectos esas funciones.

Por lo tanto, termino haciéndole una pregunta: ¿usted conoce cuántos ayuntamientos han firmado en Navarra el Convenio que he citado, de 2007, entre el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, que habilitaba y que daba cauce a la posibilidad de que el Ministerio de Interior y cada Ayuntamiento luego de forma individualizada suscribieran sus respectivos convenios delimitando esas funciones concretas de Policía Judicial? Porque es un dato, yo creo que será relevante. Yo creo que ninguno.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias. Eskerrik asko, señor Araiz. A continuación es el turno de la señora Regúlez, por parte de Geroa Bai, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eguerdin on, lehendakari andrea, y bienvenidos, la señora Consejera, el Director General y el Jefe de la Policía Foral. Gracias por la intervención. Yo me voy a centrar en los dos puntos que la señora Álvarez ha traído hoy a esta Comisión, del acuerdo de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial de febrero de 2024.

Empezaré también con el punto 7, que es por donde usted ha empezado, señora Consejera. Yo creo que este problema ya lo trajo en cierta manera la señora Álvarez en su moción. No voy a repetir ya lo que le dijimos en su moción. Yo no estoy tan de acuerdo, como decía el señor Araiz, en el tema del Convenio, yo creo que en este acuerdo se recoge muy bien cuál es la normativa en Policía Judicial, qué es lo que pueden hacer en sentido genérico las policías locales y qué es lo que no pueden hacer.

Entonces, más allá de que se puedan firmar o no convenios para actuar en más ámbitos de los que la ley les marca, las policías locales tienen una serie de competencias en las que pueden actuar y en las que no, y se está viendo por lo que se ha trasladado, y yo creo que a todos los grupos parlamentarios que estamos aquí representados por parte, sobre todo, de Policía Foral, es que no se están cumpliendo.

Además este acuerdo bien lo dice, que hay que exigir que se esté a lo dispuesto en la ley orgánica de 1986 y al real decreto de 1987 en cuanto que las investigaciones criminales se lleven a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, y entre ellos está Policía Foral. Por lo tanto, no habiendo Convenio, como no lo hay, lo que tienen que hacer las policías locales es atenerse a la normativa básica que viene del Estado para que actúen dentro de sus competencias.

Sí que nos gustaría saber, bueno, ya nos ha dicho que no se ha reunido la Comisión Provincial de Policía Judicial, sí que me gustaría saber cada cuánto se reúne, por qué no se ha solicitado a la vista de este acuerdo de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial, por qué no se ha solicitado por parte del departamento en representación de Policía Foral una reunión, y sí que nos gustaría saber desde Geroa Bai, claro, evidentemente, no habiendo comisión, no se ha tomado ninguna medida, pero sí nos gustaría saber cuál es el análisis que ha hecho el departamento respecto a este acuerdo número 7 del acta de ese día.

En cuanto al punto 5, me surgen las mismas preguntas que le surgen a la señora Álvarez. En un primer momento, cuando lees el acta, a qué se refiere esta comisión nacional cuando dice que hay divergencias en el adecuado funcionamiento de la plataforma única de atención al ciudadano, saber qué cuestiones, supongo que usted ya se habrá reunido con el Secretario de Estado de Seguridad para solventar las cuestiones que se consideran, porque así lo pone en el

acta, y estamos a mayo del 2024, y esto es de febrero, y saber qué cuestiones, qué planteamiento tienen desde el Estado, desde la Guardia Civil y Policía Nacional, con respecto a las divergencias posibles abiertas en la plataforma única de atención al ciudadano.

Usted ha trasladado también hoy aquí, nos ha hablado de la geolocalización. Yo creo que es sabido ya cuál es la postura de Geroa Bai con respecto a la geolocalización. A lo largo de toda la legislatura pasada estuvimos atentos e hicimos muy diversas iniciativas con el anterior Consejero sobre esta cuestión en la que nos oponemos a ella porque no lo tenemos claro.

Se me ha apagado el ordenador, pero quisiera recordar, usted ha recordado cuál es el acuerdo de 2011, pero visto lo que usted ha relatado ahí cómo se están llevando a cabo las aplicaciones informáticas, ha hablado usted, y además lo ha mencionado también el señor Araiz, de la reciprocidad, pero en el acuerdo del 2011 no habla en ningún momento de reciprocidad. Aquí, en el acuerdo del 2011 de la Junta de Seguridad se habla de que existe un uso compartido del sistema de geoposicionamiento, del que está dotado el Gobierno de Navarra, que se gestionará desde el centro de mando y coordinación de Policía Foral, donde actualmente está establecido el sistema, distribuyendo los efectivos a los distintos incidentes en función del criterio de cercanía, especialidad y disponibilidad, y luego habrá un duplicado de este geoposicionamiento tanto en Guardia Civil como en Policía Nacional.

Por lo tanto, no hay una reciprocidad de la que usted estaba hablando en su intervención, con respecto al resto de cuerpos de seguridad del Estado. En la Junta de Seguridad de lo que se habla es de que es desde el centro de mando de Policía Foral de donde se gestionará esa geolocalización.

Por tanto, me remito a las preguntas que le he hecho. Seguimos estando en contra de cómo se está desarrollando el tema del geoposicionamiento, de la aplicación informática que se lleva a cabo, y solicitaremos información para tener más completa la intervención que ha hecho hoy usted aquí.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señora Regúlez. A continuación es el turno del Partido Popular. Para ello el señor García tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. En primer lugar, disculpen el tono, pero tengo unas anginas que me impiden hablar de manera correcta. Sin más, quiero agradecer su intervención. Creo que la eficacia y la seguridad ciudadana son pilares fundamentales en cualquier sociedad democrática, y en este contexto claro está que todo lo que conlleva la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad es un factor fundamental y crucial para garantizar, primero, un servicio óptimo, y también cohesionado para la ciudadanía en su conjunto, que es quien principalmente se beneficia de esta coordinación, coordinación que a pesar de que la portavoz del Partido Socialista hacía ver que tiene ciertos errores.

Habla usted siempre del pasado, y yo creo que agua pasada no mueve molinos. Empiece a asumir la responsabilidad de que ya son Gobierno y de que, efectivamente, tienen ustedes que empezar a trabajar en una cuestión en la que efectivamente no hay un Convenio que limite las actuaciones entre la policía local y el resto de cuerpos, y que se debe hacer y establecer un

Convenio, como digo, para que la policía local se limite —o no en su caso— a según qué competencias y qué cuestiones debe de abordar o no en diferentes materias.

A pesar, como digo, de no tratar de enfrentarse al problema y, como siempre, escurrir el bulto hablando de años anteriores, es lo que vienen ustedes haciendo como excusa siempre a su dejación de cualquier tipo de función, y yo creo que aquí lo que tienen que ponerse a hacer es manos a la obra de una vez por todas y, como digo, evitar hablar de lo que pasó en el 2011, en 2015 o hasta incluso en el 2019, cuando ustedes entran a formar parte del Gobierno. Usted venía aquí a prácticamente cambiar todo, no a empeorar, que es desgraciadamente lo que estamos sufriendo el conjunto de los de los navarros, y pónganse de una vez por todas manos a la obra. Incluso algún socio hoy también le ha hecho alguna pequeña reclamación a este respecto.

Creo que, como decía la portavoz de UPN, existe un vacío legal que hay que empezar a plantear cualquier tipo de delimitación de funciones en su caso, en cierta medida lo reconocen porque dicen que se daba en años anteriores, pero claro, ahora tratamos, como digo, de evitar hablar de este limbo jurídico que existe, que son las limitaciones de cada una de las funciones de los diferentes cuerpos que interfieren en la Comunidad Foral de Navarra, y principalmente en Pamplona.

Sin más, quiero agradecer e instar evidentemente a que se pongan manos a la obra para mejorar la coordinación. Difícilmente, si no lo ven con los ojos de la realidad que vive la sociedad navarra, difícil o prácticamente imposible van a tener ustedes un campo de mejora, porque, como digo, si no son ustedes realistas, no habrá una mejora real de la coordinación entre los diferentes cuerpos que participan en la Comunidad Foral Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señor García. Como el señor Garrido se ha tenido que ausentar por parte de Contigo-Zurekin, terminamos con el señor Jiménez, del grupo Vox. Cuando quiera tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Bienvenidos, señora Consejera y equipo, y muchas gracias por sus explicaciones. A mí no me duele la garganta, pero seré breve también. Estamos hablando de seguridad, que es, como sabemos, un derecho fundamental, y necesitamos, dentro de esa seguridad, lo que es la prevención y la protección y, lógicamente, aparte de eso necesitamos una respuesta ágil y rápida a la llamada de los ciudadanos.

Estamos totalmente de acuerdo con los principios que ha enumerado, asistencia policial de calidad, medios y coordinación adecuada, optimización, principio de universalidad, etcétera. Claro que lo necesitamos, y creo que vamos ya tarde, necesitamos esa plataforma única donde cada policía no vaya por su cuenta y donde las distintas policías no se sientan marginadas, que les lleguen los casos solamente de los asuntos en función del horario o en función de la importancia, eso es fundamental.

Es decir, nosotros no podemos andar con esos sesgos y poniéndonos medallas, «que yo soy mejor que tú porque visto un informe u otro». Es decir, es una policía única, y estamos al servicio y con vocación de servir al ciudadano. Con esa premisa tenemos que estar todas las policías. Así lo sentimos. Hoy en día solamente hay que ver los medios y hablar con policías, con guardias, y

a veces se sienten exactamente marginados, totalmente marginados. No podemos utilizar ese número 112 como un teléfono de Policía Foral, cuando es un teléfono de emergencias, eso está claro. Poco más puedo decir de este asunto.

Sobre el punto 7, urge que se restablezca la legalidad. Está muy claro lo que nos dice la ley orgánica de 1986 y su real decreto. Por tanto, le instamos a que esa comisión provincial se reúna cuanto antes, el tema de Policía Judicial, y que asuman las competencias exclusivamente los cuerpos Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Foral, y como pone aquí, como colaboradoras lo que son las policías locales. Yo poco más puedo decir. Muchas gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señor Jiménez. A continuación, ya la Consejera va a dar las explicaciones que correspondan por un tiempo máximo de diez minutos, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, señora Presidenta. Gracias a todos por las aportaciones. Quiero empezar diciendo que, efectivamente, no puedo negar la sorpresa por el hecho de que en la Comisión Nacional de Policía Judicial se incluyese un punto en el orden del día que está fuera del ámbito competencial de esa comisión, como es la coordinación policial de la emergencia en Navarra. Debo decir, como ha dicho el señor Araiz, que fue el magistrado García-Castellón quien llevó ese tema a ese orden del día. Creo que no tengo que responder más allá por qué salió ese punto en ese orden del día, que con esto ya está respondido.

Visibilizar problemas está bien. Efectivamente es necesario, y agradezco la contribución que se hace, que contribuyamos entre todos a las soluciones está mejor, y en ese sentido reitero el texto que ya se dejó plasmado en el 2011, que hablaba del problema policial de Navarra, de ese acuerdo mantenido y de todo el tiempo transcurrido, 2011. Esto no es un tema nuevo, no es un tema nuevo lo que hoy hablamos aquí, y veo que, efectivamente, todos somos parte y todos somos conocedores.

Respecto al punto 7, el referido a la competencia en el ámbito local. En ese punto se trató en el seno de esa comisión de coordinación el problema de la policía local de O Porriño, y se visibilizó que había más policías locales allí. Nadie habló de Navarra, nadie habló de que en Pamplona hubiera un problema. Nada tenía que decir la Comunidad Foral de Navarra al respecto, excepto que efectivamente se aclare el contexto jurídico, el contexto competencial, y nosotros también estaremos a ello.

Debo dejar clara la voluntad de este Gobierno de colaborar con el Ayuntamiento de Pamplona en promover un Convenio, en clarificar el ámbito competencial y en definir qué tiene que hacer cada una de las policías. Por supuesto que la voluntad de coordinar e integrar a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está presente y ha estado presente a lo largo de la anterior legislatura, y que hay una interlocución continua y fluida con el Secretario de Estado de Seguridad, y se está tratando todo lo que hoy aquí se está poniendo de relieve.

Hay dos claves, y las ha mencionado perfectamente el señor Araiz. La presencia física en el 112 siempre ha estado claro que no iba a ser policial. Tampoco está la Policía Foral. Ninguna policía tiene que estar, y el principio de reciprocidad, porque si estamos pensando en dar un mejor

servicio a la ciudadanía tenemos que estar pensando en cómo localizar a las patrullas, cuál es la más adecuada, cuál es la más cercana y la que va a dar una respuesta inmediata, y esas son piezas clave y dan respuesta también al por qué no se ha puesto en marcha algo que ya estaba previsto que se iniciara en formato de proyecto piloto en 2023. Así que creo que con ello también doy respuesta a esa pregunta.

Tengo que decir que hay mucho por hacer. Poco se había hecho. Estamos trabajando con total intensidad por las policías locales ver cuál es el ámbito competencial, cómo se aclara el ámbito judicial para ver cómo lo dejamos y cómo lo gestionamos desde Policía Foral. También en la integración de las policías en el 112, y es la línea de trabajo en la que venimos trabajando durante cuatro años, este año, y seguiremos avanzando, y no tendremos ningún problema en explicar con detalle a qué punto se llega y cómo se desarrolla y se implanta, si se llega a implantar ese sistema, que en definitiva entiendo que es el objeto, porque se trae a colación este acta de la Comisión Nacional de la Coordinación de Policía Judicial, que es la primera vez que entiendo que se trae a esta sede parlamentaria. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señora Consejera. Ahora, como saben, si lo estiman oportuno, si lo necesitan y si quieren hacer alguna observación o pregunta, pueden iniciar un segundo turno rápido de cinco minutos. La señora Álvarez quiere. ¿Algún grupo más lo manifiesta? Muy bien. Pues cuando quiera tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Voy a ser breve. Consejera, entonces, ¿me quiere decir usted que después de cuatro años al frente de la Dirección de Interior no sabía que existía un problema en materia de Policía Judicial, policía local de Pamplona y Policía Foral? Porque me ha parecido entenderle eso, que como salió un tema que era de Galicia. O sea, ¿usted no conocía el problema?

En fin, sorprendida me deja. De hecho, la señora Jurío ya ha hablado de que si en el año 2011... En fin, la señora Jurío no estuvo el día que debatimos la moción, yo creo que no hubiera hablado usted así. Yo me alegro... Me van a permitir un poco la broma, pero parece que a ustedes les pagan a peso según cuántas iniciativas de UPN rechazan y luego copian. Pero yo me alegro. Me alegro de que después de esto parezca que la Consejera, que ha dicho que no iba a hacer nada en la primera, parece que lo del Convenio también no lo ve mal y, desde luego, nosotros creemos, y es la razón por la que trajimos la moción, que hace falta un Convenio porque, señora Regúlez, usted ha dicho que no hacía falta un Convenio, pero sí que hay un acta, igual no la tiene usted, o una carta que recoge un acuerdo de la comisión técnica que remite el magistrado Presidente de esa comisión técnica, que es el señor García-Castellón, en la que dice que solo aquellas policías locales de grandes municipios —esto es del año 2015— que se hayan acogido al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y la FEMP podrán actuar como Policía Judicial en una serie infracciones penales, que son las que se especifican en ese Convenio, que lo traje el día de la moción, una serie de delitos.

Fíjese lo grave. Dice que considera que, en el caso de que se autorice judicialmente a las policías locales a realizar actividades como Policía Judicial específica, al margen de lo previsto en la legislación, dichas resoluciones deben ser recurridas por el fiscal nada más tener conocimiento de las mismas. Es decir, esto puede tener consecuencias. Por lo tanto, nosotros creemos que lo del Convenio es más que urgente, y usted lleva cinco años al frente del departamento.

Por lo tanto, si todo esto sirve, el haber traído un acta que no había venido nunca, el haber hecho una moción para que de verdad de una vez se pongan todos las pilas, pues por mi parte encantada. Nada más. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, si lo desea, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Sin más, para hacer la apreciación de que traer aquí asuntos de que existen problemas internos entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad no está mal, porque evidentemente existen problemas puntuales, existen problemas que se resuelven y existen problemas que son nuevos, y traerlo para mejorar está bien. La cosa es que este Gobierno está trabajando.

Lo que sí que me gustaría decir en materia de la policía local de Pamplona, que efectivamente es la única policía local de Navarra que ejerce, no como Policía Judicial, creo que como grupo de investigación, porque no se puede llamar grupo de Policía Judicial, no existe, señor García, un vacío legal en las funciones de Policía Judicial que puede ejercer una policía local. Están reguladas perfectamente, están reguladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y están reguladas en el real decreto de 1986, regulador de las funciones de la Policía Judicial.

Lo que usted llama vacío legal es el incumplimiento que durante años ha realizado UPN, muchas veces a requerimiento del Gobierno de Navarra a través de un protocolo de actuación que se realizó, y otras veces EH Bildu, que son los que han ostentado la Alcaldía en Pamplona, sobre las funciones que la policía local puede ejercer en cuanto a Policía Judicial. O sea, vacío no hay, hay incumplimiento. Usted a los incumplimientos puede llamarlos vacíos legales. Pero, bueno, le digo que existen.

En cuanto al 112, creo que es más un problema de competencias, donde se discute la coordinación en materia de Policía Judicial una vez que ya están establecidos los marcos. Es la Junta de Seguridad donde se tiene que establecer y las comisiones y los comités que del mismo derivan. Yo creo que igual, como tal, de manera formal, no sé si se están reuniendo o no, pero que se está actuando sobre cómo se va a gestionar el sistema de las llamadas de emergencias únicas, y si me retrotraigo a la Junta de Seguridad del 2011, es porque es la que establece las bases.

O sea, yo ya lo siento. Nadie después la ha modificado. Si hubiera habido una modificación en el 2020, yo me referiría a la del 2020, pero es que es la del 2011 donde se establece que se desarrollará un sistema informático que ha ofrecido varios problemas, que estará en Gobierno de Navarra, que es quien gestiona el teléfono de emergencias 112, todas las llamadas que entran a través del 112 se distribuirán conforme a una serie de criterios, porque existe un protocolo establecido en la sala de emergencias, y todo lo que se refiere a actuaciones delictivas se dirigirán por el centro de mando y de coordinación de la Policía Foral, y luego que habrá un duplicado de esa pantalla en las salas de coordinación tanto de Guardia Civil como de Policía Nacional.

Eso ha generado problemas de entendimiento, problemas de cómo se desarrolla el sistema, los problemas de esa reciprocidad que, bueno, realmente el 95 % de las llamadas en materia de

emergencias se reciben a través del 112. Entonces, también se podrían hacer proporciones y contrapesos que igual a las fuerzas y cuerpos de seguridad no deberían importarles tanto, bajo mi punto de vista, y ver cómo se gestiona, sí, eso ha generado problemas, cómo se desarrolla el sistema informático, qué es lo que queremos, pero lo que es evidente es que ha habido problemas con el PP, ha habido problemas con el PSOE, ha habido problemas con Geroa, y que es hora de que a nivel político, y yo ahí sí creo que estamos ante una oportunidad de oro, hay que hincarle definitivamente el diente y hay que resolverlo. Porque la transparencia tiene que darse, los problemas con transparencia se resuelven mejor, y creo que las susceptibilidades de los cuerpos deben dejarse totalmente aparte. Gracias.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, el señor Araiz por cinco minutos como máximo tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriri, lehendakari andrea. Iba a responderle en primer lugar al portavoz del PP sobre el vacío legal. No hay vacío legal. No sé si ha sido un lapsus por su situación, pero es consciente de que no hay vacío legal.

Luego, en relación con lo que se ha planteado, la señora Álvarez dice que bienvenidos seamos. Yo creo que el tema del Convenio es la primera vez que se suscita en este Parlamento y, desde luego, le vuelvo a insistir, se está trabajando en el Ayuntamiento para intentar adoptar un Convenio adecuado ya a la nueva ley de policías de Navarra, porque la anterior versión era incluso anterior a la del 2007 y, por lo tanto, el problema va a ser si realmente son capaces de ponerse las dos instituciones de acuerdo a la hora de delimitar ese reparto de trabajo, esa coordinación entre, en este caso, Policía Foral y la Policía Municipal, la policía local de Pamplona, que es donde han surgido estas diferencias.

Luego, señora Jurío, no es un problema entre fuerzas policiales. Más allá de las rivalidades que pueda haber, es un problema de interpretación del marco jurídico en esta materia que tiene unos responsables políticos que son los que tienen que llevar adelante esa interpretación. Más allá de que haya quien considere que a la policía local no sé qué, o a la Policía Foral o la Guardia Civil no sé cuántos. Es un tema de responsabilidad política y, en ese sentido, insisto, se va a trabajar ahí, y ya veremos finalmente si somos capaces de ponernos de acuerdo en una respuesta que, como usted ha dicho también, lo importante es que haya una respuesta adecuada dentro cada uno de sus competencias y, en todo caso, en el Convenio del 2007, no ha respondido, pero creo, señora Consejera, que no hay ningún ayuntamiento en Navarra que lo haya firmado, yo creo que habrá que analizar adecuadamente cómo se interpreta, es decir, si el Gobierno de Navarra tiene capacidad o no para la determinación de esos delitos menores que aparecen en el Convenio del 2007. Yo creo que sí, porque, en definitiva, lo que va a ser es un Convenio entre dos instituciones que ejercen funciones policiales, una de las cuales, por así decirlo, tiene, como tenía el Ministerio de Interior, las funciones de Policía Judicial, y lo que hace es aclarar y delimitar una actuación entre ambos cuerpos policiales. Por lo tanto, creo que desde ese punto de vista no tiene que haber más problemas.

En relación con la coordinación, pues insisto, tampoco me ha dicho por culpa de quién o quién fue el responsable de que esto no se llevara adelante. Entiendo que, como ha respondido y ha reconocido que el principio de reciprocidad es importante, porque este tema sí ha sido recurrente. Yo tengo algunas actas del comité de coordinación policial dependiente de la Junta

de Seguridad en las que se va viendo cómo pasa este tema, se va viendo cuál es la posición de Navarra, cuál es la posición, por ejemplo, el teniente coronel de la Guardia Civil dice que pasa esto, que no se hace esto, por qué no sé qué, se le pregunta la reciprocidad, se va por los cerros de Úbeda, dice que no quiere... Quiero decir que es un tema sobre el que sí sabemos que ha habido problemas. Incluso llegamos, creo, a hacer una visita de la Comisión de este Parlamento al 112 hace unos años, y ahí uno de los temas que salió, creo que fue el año 2016 o 2017, no recuerdo ahora la visita, entonces era la Parlamentaria del PP, la señora Beltrán, la que puso el tema sobre la mesa, la que con mucho ahínco quiso poner en evidencia que allí no se coordinaba nada, y tuvo respuesta, porque evidentemente se coordina porque hay un protocolo de llamadas, hay un protocolo de las llamadas policiales que tienen una respuesta, hay un acuerdo de la Junta de Seguridad que se ha dicho del 2011, van al CMC y el CMC es el que distribuye esas llamadas en función de la gravedad de la emergencia policial, si va a la policía local, si hay policía local, si no hay policía local va al CMC, en función también de la presunta gravedad de esta emergencia policial.

Por lo tanto, yo creo que el sistema está cerrado. ¿Que a algunos no les gusta? Pues no les gusta, pero en estos momentos hay un sistema ya, y el CMC, en función de una serie de parámetros, de proximidad, como se ha dicho aquí, de cercanía, de disponibilidad de medios, etcétera, reparte o distribuye esas emergencias. Por tanto, por lo menos que quede la sensación de que no tenemos un vacío, que esto funciona, que es mejorable, puede ser que sea mejorable, pero insisto, desde el punto de vista de, como se ha dicho aquí, igualdad de derechos e igualdad de obligaciones.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Eskerrik asko, señor Araiz. A continuación, la señora Regúlez también había pedido, para acabar, la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Dos cuestiones o tres. Señor García, le ha quedado claro, después del tercer portavoz jurista, que no hay vacío legal al respecto. Luego, otras dos cuestiones.

Señora Álvarez, sí que tengo el acuerdo del comité técnico de unidades de Policía Judicial, y debo decirle que el Convenio es necesario para que las policías locales pasen de ser una Policía Judicial genérica a una específica. Entonces, genérica, y ya tienen unas funciones, y es lo que tendrían que estar haciendo ahora las policías locales al no tener Convenio. Entonces, todos lo específico lo tiene Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional, que es lo que tendría que ser.

Luego, siguiendo con el tema de la geolocalización, queda pendiente que en el trozo que he leído antes le sigue otro párrafo que dice, hablando de la reciprocidad de esas aplicaciones de geolocalización, que no tiene que haber reciprocidad, porque dice que «en las dependencias de dichos cuerpos de Guardia Civil y Policía Nacional existirá un duplicado del sistema informático existente en el centro de mando y coordinación de Policía Foral, a efectos de verificar la eficacia del sistema». En ningún momento es para que se pueda tomar ningún tipo de decisión desde Guardia Civil o de Policía Foral. Las decisiones tienen que tomarse desde el centro de mando y coordinación de Policía Foral, y a más, a más, dice que «las discrepancias y correcciones en la eficacia de la distribución de medios se abordarán y, en su caso, se resolverán en la comisión de coordinación de sala». Eskerrik asko.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias. Eskerrik asko, señora Regúlez. Ahora, para terminar tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Intentaré acabar de responder a las preguntas que parece que igual había dejado en el aire. Respecto al Convenio, efectivamente hay voluntad, trabajaremos en concretarlo, y si además hay casi unanimidad, que se ve como una posible solución, desde luego la anotamos como tarea.

Respecto a la Comisión Provincial de Policía Judicial, se reúne dos-tres veces al año, es próxima y estamos a la espera. De todas formas, insistiremos en ello, porque va a ser necesario de cara a tener unos criterios de punto de partida y poder trabajar ese Convenio.

Respecto al Convenio de 2007, no nos consta que ningún Ayuntamiento navarro lo haya firmado. Luego, debo aclarar el tema de la reciprocidad. Cuando hablamos de reciprocidad, no hablamos de réplicas de control de seguimiento. No, hemos interpretado. El planteamiento en el que hemos estado trabajando es reinterpretar lo que se firmó en el acuerdo de 2011. La reciprocidad se refiere a que, como bien ha dicho la señora Jurío, el 80 % de las llamadas entran por el 112, pero también hay llamadas que entran por el 062 y el 091. El Gobierno de Navarra quiere tener esa información. Si integramos esa disponibilidad de recursos dentro de nuestra herramienta, queremos que lo que ellos reciban nosotros lo tengamos controlado. Bueno, la palabra no sé si es «controlado», pero tener toda la información de lo que está pasando en Navarra. Esa es la línea de trabajo en la que estamos.

Reitero que, efectivamente, esto puede ser una oportunidad para dar un paso adelante, y también nos ha permitido en los años 2022 y 2023 trabajar en la tipificación de la emergencia, que era necesario el informatizar mejor y tipificar lo que estaba pasando, que se ha creado una herramienta de recomendación de recurso para asignar al incidente el recurso más próximo, y también se está trabajando en la compatibilidad de los sistemas, y los principios que desde el Gobierno de Navarra entendemos que deben regir esa coordinación e integración policial los reitero nuevamente, porque me parece importante concluir con ello.

Principio de atención policial de calidad, coordinación policial, optimización de recursos policiales, el principio de reciprocidad e integridad en los términos que manifestado, la universalidad de todas las emergencias sujetas a un reparto en el que sea indiferente la trascendencia de las mismas. El principio de proximidad, en el sentido de minorar tiempos de respuesta. Principio de responsabilidad e implicación. No cabe rechazo de incidentes porque no sean incidentes de envergadura. Principio garantista, que tengamos una garantía de respuesta. El de evaluación periódica y auditoría para saber que efectivamente los operativos están funcionando de una manera adecuada, y el principio de flexibilidad, de reinterpretación y de mejora continua. Sin más, gracias. Eskerrik asko.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias a usted, señora Consejera, especialmente tanto al señor García como a la señora Consejera, que sé que han hecho un esfuerzo superior de salud para poder estar aquí, les agradecemos sus aportaciones, al igual que a todos los grupos, al señor Díez también por su presencia como al señor Ortueta, y al señor Ordoki por su colaboración, y al señor Lecumberri que nos acompaña también esta mañana. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 39 minutos).